



Puente Alto, 24 de Agosto 2020

## CIRCULAR REGLAMENTO DE BECA 2021

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para informar, que comenzó el proceso de Becas 2021, que se encuentra regulado por la **Ley N°20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP)** y por el artículo 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación con fecha 03 de octubre de 2005, donde se realiza un compromiso de acoger a un 15% de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Este beneficio de Beca, está dirigido a las familias de nuestros estudiantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Para postular, el apoderado que lo requiera deberá:

- ✓ Llenar y enviar ambos formularios online de postulación y declaración de gastos, hasta el día 9 de octubre.
- ✓ Entregar, desde el día 1 de septiembre al 9 de octubre, documentación requerida en recepción del establecimiento. Estos documentos deben estar en sobre sellado con **nombre completo de estudiante, curso 2020, nombre, teléfono y correo de apoderado.**
- ✓ Participar de entrevista citada por Trabajadora Social, a través de plataforma Zoom.

Para finalizar y con el objetivo de que toda la comunidad educativa conozca el Reglamento de Becas y el proceso de postulación; les informamos que ya se encuentra disponible en la página del colegio, este Reglamento.

Para los padres que no tengan acceso a internet, en recepción habrá ejemplares del Reglamento de Becas.

**María Paulina Tello Ramos**  
**DIRECTORA**